MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram 22 de Marzo del 2013.-

RESOLUCIÓN UOC N°06/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS.-

VISTO:

El Dictamen de la U.O.C N° 01/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que solicita la Resolución de autorización del llamado a Contratación Directa por Excepción para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de la retroexcavadora de la Municipalidad de Fram.----------

CONSIDERANDO

Que, en el Dictamen N°01/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram, invoca el artículo 33, *Casos de excepción, La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que*, **inciso a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos**"

Que, en virtud del dictamen de referencia, y considerando la necesidad reparar de modo urgente la retroexcavadora de la municipalidad, considerando de suma importancia el servicio que cumple esta maquinaria.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** la realización del llamado a contratación directa por excepción, para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de una retroexcavadora.-

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal